

QUILMES, 24 de junio de 2008

VISTO la nota enviada por la profesora Marta Comoglio, por la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 22º, inc. k), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad nacional de Quilmes.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la profesora Marta Comoglio desde el 11 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2008 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 027/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso
Vice – Director del Departamento de Ciencias Sociales